CREMIL Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES** **GESTION DE ACTIVOS Y NUEVOS NEGOCIOS** **GRUPO RESTAURACION Y CONSERVACION** **DECLARACION JURAMENTADA CODEUDOR**	**CÓDIGO**	F-GAN-RC-26
		VERSIÓN	1
		FECHA	10/09/2026

CARTA DEUDOR SOLIDARIO

Yo DIANA CAROLINA TAPIAS OLARTE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37.949.742 de SOCORRO, con domicilio en el barrio Salitre Oriental, en la ciudad de Bogotá, en pleno uso de mis facultades me permito manifestar:

1. Que conozco todas y cada una de las condiciones pactadas en el contrato de arrendamiento No. C-A No052 de 2026 de fecha 01 de noviembre de 2026, celebrado entre la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares y **JAIRO BASTO TRIANA. CC. No. 91.470.623 EL PLAYON**.
2. La garantía que se otorga en este documento es con el fin de solventar en su totalidad las cláusulas que han sido aceptadas en el contrato de arrendamiento C-A No 052 de 2026 de fecha 01 de noviembre de 2026.
3. Que acepto mi calidad de Deudor Solidario en garantía de **JAIRO BASTO TRIANA. CC. No. 91.470.623 EL PLAYON**, quien tomará en arriendo el inmueble identificado de la siguiente manera: LOCAL182 Y BODEGA 6 DEL EDIFICIO RESIDENCIAS TEQUENDAMA NORTE UBICADO EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA BOGOTA D.C..
4. Que mi decisión de ser Deudor Solidario, la realizo de manera libre, voluntaria y espontanea, y versará sobre todas y cada una de las obligaciones económicas derivadas del Contrato de Arrendamiento No. C-A No 052 de 2026 de fecha 01 de noviembre de 2026, celebrado entre la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares y **JAIRO BASTO TRIANA. CC. No. 91.470.623 EL PLAYON**.
5. Que la aceptación de la presente carta de garantía Deudor Solidario se hace bajo la gravedad de juramento, la cual manifiesta la intención irrenunciable de responder solidariamente e ilimitadamente por el pago de las obligaciones económicas que se deriven del contrato de arrendamiento antes referido.
6. Que el alcance del presente Deudor Solidario, corresponde a la obligación de asumir la responsabilidad de garantizar el debido cumplimiento de pagos del monto pactado contractualmente por concepto de cánones de arrendamiento, intereses, gastos, y costas que resulten solo en caso de que el deudor arrendatario incumpla con lo convenido en el Contrato de arrendamiento No. . C-A No052 de 2026 de fecha 01 de noviembre de 2026, celebrado con la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares y **JAIRO BASTO TRIANA. CC. No. 91.470.623 EL PLAYON**. Así mismo, como a asumir las consecuencias legales que de su incumplimiento se generen.
7. Esta garantía está hecha en favor del arrendador, CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, identificada con NIT **899.999.118-1**, cuya validez será por el plazo de ejecución contractual, así como la entrega formal y aceptada del inmueble objeto del contrato, y hasta que se compruebe el pago total de las obligaciones económicas derivadas del contrato de arrendamiento ya identificado.

El presente documento hará parte del contrato de arrendamiento C-A No052 de 2026 de fecha 01 de noviembre de 2026, y constituye título ejecutivo contra el garante.



Firma :
Nombre: DIANA CAROLINA TAPIAS OLARTE
C.C. : 37.949.742 de SOCORRO
Dirección: Cra 55 # 22-50
Teléfono: 3158976120
Correo Electrónico: diana_tapias@live.com

* **IMPORTANTE**: Tenga en cuenta que debe aportar la carta firmada con nota de presentación personal y reconocimiento de contenido ante Notaría.